

**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa:** Oficina de Información y Respuesta, San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de enero de dos mil veintidos.

Luego de haber recibido la solicitud de información número 01-2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte requiriendo lo siguiente:

1. **Copia digital del expediente laboral a nombre Desde el 4 de junio 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021, empleado de CONAMYPE, CR La Libertad.**
2. **Constancia laboral como empleado de CONAMYPE en el periodo de 4 de junio 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021**

y habiéndose notificado al solicitante con fecha diez de enero del presente año, el auto de admisión de conformidad al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículos 50 y 54 de su Reglamento. Posteriormente se le solicitó a la Gerencia de Talento Humano por medio de memorándum OIR/001/2022, la información requerida. Misma que ha sido proporcionada por medio de Memorándum GTH 19/2022, por lo que remite: Copia digital del expediente laboral a nombre Desde el 4 de junio 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021, empleado de CONAMYPE, CR La Libertad y constancia laboral como empleado de CONAMYPE en el periodo de 4 de junio 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021

**RESUELVE:**

- a) Entregase la información solicitada.
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.



**Virna Geraldina Miranda Romero**  
**Oficial de Información y Respuesta- Interina –Ad Honoren**

**Oficina de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**  
Alameda Juan Pablo II y 29 Avenida Norte, San Salvador.  
2592-9149 – gmiranda@conamype.gob.sv